NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

ESCRITURA No: 515 BIS

PRIMERA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE: DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: JOSE FLAMO ECHEVERRIA TORRES

A FAVOR DE:

EL: 25 ENERO 2010

PARROQUIA:

CUANTÍA:

Quito, a 25 *de* ENERO *de 200* 10

Dirección:Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: QUINIENTOS QUINCE BIS (515 bis).-

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADO POR:

Sr. José Flavio Ochoa Torres

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ: 2 COPIAS

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES veinticinco de enero del año dos mil diez, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor JOSÉ FLAVIO OCHOA TORRES, de estado civil casado, en su calidad de Apoderado General de la compañía PARMALAT SPA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente, y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, con la gravedad de las penas de perjurio manifiesta lo siguiente: "Yo, JOSÉ FLAVIO OCHOA TORRES, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno siete siete seis cinco ocho guión uno (N° 171177658-1), mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, por mis

propios y personales derechos, declaro con juramento que soy Apoderado General en el Ecuador de la compañía PARMALAT SPA de nacionalidad italiana, compañía que cotiza sus acciones en la Bolsa de Valores de Italia." Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. José Flavio Ochoa Torres

C.C. 1711776581

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

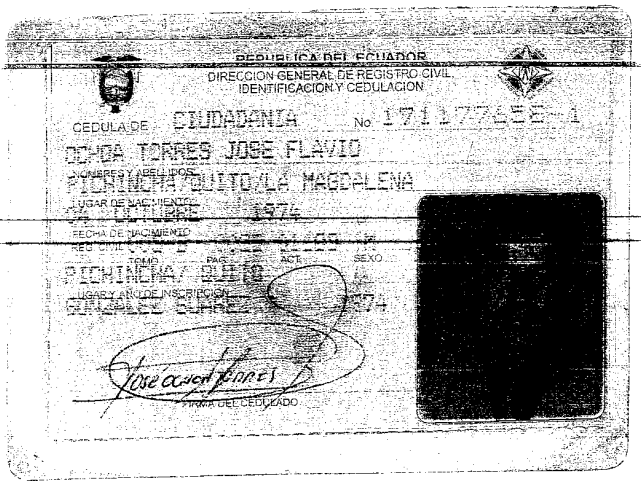

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171177658-1

OCHOA TORRES JOSE FLAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO

26 OCTUBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1974

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

09/06/2004

FECHA DE CADUCIDAD

PROFESION

CONTADOR BACHILLER

PROF/OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

FLAVIO EUCLIDES OCHOA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

TERESA DE JESUS TORRES

FIRMA No.

REN 1060557

Pch

FIRMA DE AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

097-0008
NUMERO

1711776581
CEDULA

OCHOA TORRES JOSE FLAVIO

PICHINCHA
PROVINCIA

Quito
CANTON

COTOCOLLAO
PARROQUIA

MENA DEL HIERRO
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 25 ENE 2010

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (486).-

NOTARIA TERCERA
QUITO ECUADOR

QUITO, 22 DE ENERO DEL AÑO 2.0

PROTOCOLIZACIÓN DE:

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

PARMALAT S.P.A.

A FAVOR DE:

JOSE FLAVIO OCHOA TORRES

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 6 COPIAS

E.P.

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

TRADUCCIÓN

Yo, Juan Esteban Espinosa Serrano, conocedor del idioma italiano y castellano, conforme lo faculta el Articulo 24 de la Ley de Modernización del Estado, procedo a traducir al idioma castellano en (dos) 2 fojas útiles, el APOSTILLE DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA PARMALAT S.P.A. A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ FLAVIO OCHOA TORRES ASÍ COMO UNA AUTENTICACIÓN DE FIRMA OTORGADA POR EL NOTARIO PÚBLICO DE PARMA DR. CARLO MARIA CANALI.

Juan Esteban Espinosa Serrano
C.C. 1713700611-3

NOTARIA
TERCERA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dr. Roberto Salgado Salgado

Quito – Ecuador

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

El suscrito Notario, certifica que la firma puesta al pie del documento que antecede y que pertenece al señor JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO, portador de la cédula de ciudadanía número 171370061-3, es AUTENTICA y es la que, según su propia declaración, utiliza en todos sus actos y contratos, públicos y privados. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, y legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE.- Quito, hoy, día viernes veintidós de enero del año dos mil diez.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171372004-1-3
ESPINOSA SERRANO JUAN ESTEBAN
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
24 JUNIO 1985
REG. CIVIL
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FIRMA DEL CEDULADO

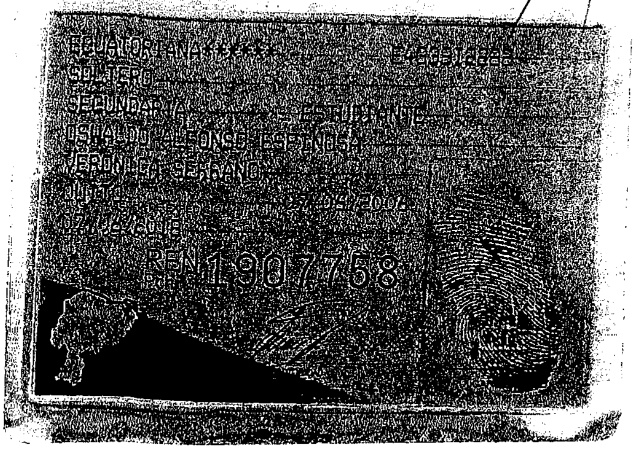

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
OSWALDO ALFONSO ESPINOSA
VERONICA SERRANO
QUITO 27/04/2004
REN 1907758

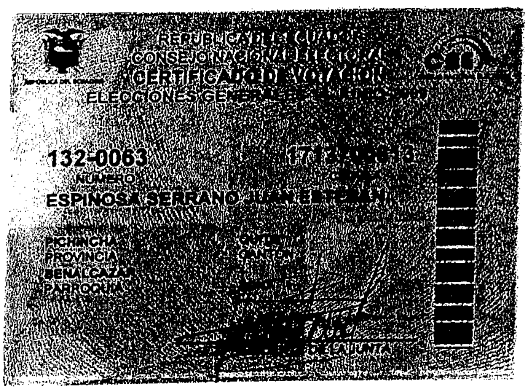

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES
132-0063
NUMERO
ESPINOSA SERRANO JUAN ESTEBAN
PICHINCHA
PROVINCIA
CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA
DE LA JUNTA

APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

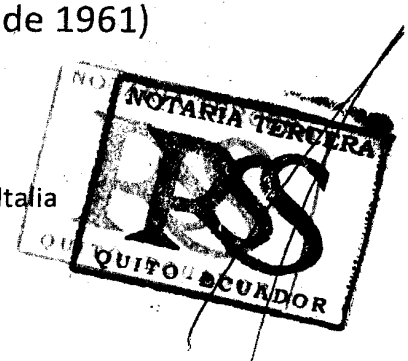

1. País: Italia

El presente documento público:

2. Suscrito por: Canali Carlo María

3. Actuando en calidad de: Notario Público

4. Llevado el sello/timbre de: Canali Carlo María
Notario en Bedonia

Certificado

5. En Parma. 6. 16 de octubre del 2009

7. Del Procurador de la República con el Tribunal de Parma

8. No. 175312009 registro de Apostille

9. Sello/Timbre: 10. Firma:

SELLO **FIRMA**

AUTENTICACION DE LA FIRMA

Repertorio n. 26.863

Yo el abajo firmante Dr. Carlo María Canali, inscrito en el papel del Distrito Notarial de Parma, certifico que el señor:

De Angelis Luigi, nacido en Napoles (NA), el día 17 de Enero de 1950, domicilio en la oficina de la sede de la empresa de la misma representación, no solo en calidad de Director Financiero, sino en nombre y por cuenta de:

"PARMALAT S.P.A.", con sede legal en Collecchio (PR), vía delle Nazioni Unite n. 4, con código fiscal y número de inscripción en el Registro de Empresas de Parma; 04030970968;

autorizado en virtud de los poderes que me han sido conferidos en calidad de Notario Público, autenticar la firma del 31 de Enero del 2007 rep. n. 13.194/6.777, registrada en Parma en 5 de febrero del 2007 al n. 401;

de cuya identificación personal, formación y competencias, firmaron el documento en mi presencia.

En Collecchio (PR), vía delle Nazioni Unite n. 4, el día 15 de Octubre del 2009.

PODER GENERAL

El señor Luigi De Angelis, a nombre y en representación de PARMALAT Spa, una compañía existente en Italia (en adelante referida como "la Mandante"), otorga el siguiente poder general que se menciona en el texto a continuación.

La Mandante concede a José Flavio Ochoa Torres, I.D. 1711776581 (en adelante referido como "el Mandatario"), de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Quito-Ecuador, el siguiente poder general, para que represente judicial y extrajudicialmente a LA MANDANTE en todos sus negocios en la República del Ecuador. EL MANDATARIO podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana. Dentro del juicio, podrá comparecer por sí misma o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

En la ejecución del mandato, el MANDATARIO tendrá poder para ejecutar en nombre y representación de la MANDANTE los actos jurídicos, contratos y/o encargos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la MANDANTE. En consecuencia, el MANDATARIA queda facultado por el presente poder para realizar todas las actividades del objeto social de la MANDANTE, y, en especial, podrá en nombre de la MANDANTE:

1) Representar a la Mandante en las Juntas Generales de Accionistas sean estas Ordinarias y/o Extraordinarias de la compañía ecuatoriana PARMALAT DEL ECUADOR S.A.., en la cual la Mandante es accionista y votar en las mismas de acuerdo a las instrucciones que se le imparta.

El MANDANTARIO no será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el Art. 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana.

El presente poder se confiere por tiempo indefinido hasta que sea revocado por la MANDANTE y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en toda la República del Ecuador.

EN FE DE LO CUAL, este otorgamiento de Poder ha sido debidamente suscrito en la ciudad de Collecchio, Parma, Italia, el 15 de Octubre del 2009.

Por
PARMALAT SPA

Nombre: Luigi De Angelis
Cargo: Chief Financial Officer

AUTENTICAZIONE DELLA FIRMA

Repertorio n. 26.863

Certifico io sottoscritto dott. Carlo Maria Canali, inscritto nel ruolo del Distretto Notarile di Parma che il signor:

De Angelis Luigi, nato a Napoli (NA) il giorno 17 gennaio 1950, domiciliato per la carica presso la sede della società dal medesimo rappresentata, non in proprio ma nella sua qualità di Direttore Finanziario, in nome e per conto della:

"PARMALAT s.p.a.", con sede legale in Collecchio (PR), via delle Nazioni Unite n. 4, codice fiscale e numero di iscrizione presso il Registro Imprese di Parma: 04030970968;

autorizzato in virtù dei poteri conferitigli con procura da me notaio autenticata nella firma in data 31 gennaio 2007 rep. n. 13.194/6.777, registrata a Parma il 5 febbraio 2007 al n. 401;

della cui identità personale, qualifica e poteri, io Notaio sono certo, ha firmato il suesteso atto in mia presenza.

In Collecchio (PR), via delle Nazioni Unite n. 4, il giorno quindici ottobre duemilanove (15.10.2009).

PROCURA DELLA REPUBBLICA
PRESSO IL TRIBUNALE DI PARMA

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Paese: ITALIA
   Il presente atto pubblico
2. è stato trascritto da CANALI CARLO MARIA
3. agente in qualità di NOTAIO
4. è segnato dal contrassegno/timbro di:
   CANALI CARLO MARIA fu CARLO- NOTAIO IN BEDONIA

ATTESTATO

5. a Parma 6. Il 16/10/2009
7. dal Procuratore della Repubblica presso il Tribunale di Parma
8. sotto il N°1453/2009 registro Apostille
9. timbro 10. Firma

IL PROCURATORE DELLA REPUBBLICA
dott. Gerardo Laguardia

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Procura Repubblica Parma
v.lo San Marcellino n.5- 43100 Parma
tel +390521 031452- fax +390521 031492
email: procura.parma@giustizia.it

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De SEIS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. 22 ENE 2010
Quito

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Jorge Pizarro Páez, con esta fecha y en diez fojas útiles se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera actualmente a mí cargo el Poder General, otorgado por PARMALAT S.P.A., a favor de FLAVIO OCHOA TORRES, que antecede, Quito, a veintidós de enero del año dos mil diez.-

NOTARÍA TERCERA
QUITO-ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Es fiel y SEXTA COPIA CERTIFICADA, del Poder General, otorgado por PARMALAT S.P.A., a favor de JOSE FLAVIO OCHOA TORRES. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario Tercero; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, veintidós de enero del año dos mil diez.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Declaración Juramentada, otorgada por JOSE FLAVIO OCHOA TORRES, sellada y firmada en Quito, veinticinco de enero del año dos mil diez.-

NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR